



Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A  
DEMANDADO: ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS y OTRO  
RADICACIÓN: 44001310300220220005300

Mediante providencia del (23) de septiembre de 2022, este despacho dispuso a inmovilización del vehículo de placas BZM117 Clase: CAMPERO, Marca: JEEP, Línea: GRAND CHEROKEE LAREDO, Modelo: 2007, Tipo de Servicio: Particular, de propiedad de la sociedad ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS, parte demandada, dentro del trámite que se revisa, con la finalidad de garantizar el pago de la obligación que se cobra, ordenándose además de ello a la secretaria de este despacho remitir comunicación con destino a la POLICIA NACIONAL - SIJIN a efectos de que emitan orden de inmovilización a nivel nacional del vehículo reseñado y procedieran a aprehender el mismo, orden que fue comunicada a dicha autoridad mediante oficio JSCC-0561 del 3 de octubre de 2022, sin que a la fecha se haya recibido información respectiva a lo resuelto por este despacho en la providencia en cita.

Por lo anterior, como quiera que resulta pertinente conocer el trámite otorgado, se ordena que por parte de la Secretaría de este despacho se proceda a requerir a la POLICIA NACIONAL – SIJIN con el propósito de que informen el estado de la orden emitida mediante providencia del 23 de septiembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:  
Yeidy Eliana Bustamante Mesa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0f0ce39a9d8887efe407fef65d1f735c1a60864dc01af5d432d286b8c26475**

Documento generado en 24/01/2024 04:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>